



# JESÚS MARÍA

## GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES  
 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE JESÚS MARÍA  
 No. DE SOLICITUD 010054124000129

VISTA la solicitud presentada a través de La Plataforma Nacional de Transparencia, con fecha a quince de octubre del dos mil veinticuatro y con número de folio 01005412400129 en la cual solicita se le proporcione información pública; esta Unidad de Transparencia del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, emite el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se dejará constancia en un expediente respectivo a la solicitud de información para quienes así lo hayan requerido.-----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se habrán de preservar los documentos en archivos administrativos organizados y actualizados conforme a lo que señala la ley referida manteniendo un control de manera ordenada y secuencial, siendo este el PAI/MJM/129/2024 -----

**TERCERO.-** Con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda persona por sí misma o a través de su representante, podrá solicitar la información que necesite. Se tiene presentada solicitud de información y señalando medio para recibir notificaciones el Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia -----

**CUARTO.-** Con fundamento en el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública se tiene por presentada la solicitud 010054124000129, señalando de manera clara y precisa lo que solicita.

**QUINTO.-** Con fundamento en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dicho precepto legal establece la obligación de resolver la solicitud a más tardar en veinte días hábiles y notificar al interesado en el menor tiempo posible.-----

**De lo anterior se le informa que lo que usted solicita puede ser consultado en el tabulador de sueldos para el ejercicio 2024.**

### MUNICIPIO DE JESUS MARIA, AGS.

#### TABULADOR EJERCICIO 2024

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	CATEGORÍA	NIVEL	CONDICIÓN LABORAL	SUELDO QUINCENAL 2024	COMPENSACION QUINCENAL 2024	DESPENSA QUINCENAL 2024	TOTAL PERCEPCIONES 2024	ISR	SEGURIDAD SOCIAL	TOTAL DEDUCCIONES	TOTAL REMUNERACION QUINCENAL NETA
Regidor	Regidor	Regidor	Confianza	21,155.26	13,481.07	622.44	35,258.77	7,847.53	2,040.91	9,888.44	25,370.33



# JESÚS MARÍA

GOBIERNO MUNICIPAL

**SEXO.-** Con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se hace del conocimiento al solicitante que podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el ITEA o ante la unidad de transparencia que haya conocido la solicitud, recurso que se sustanciará en términos de lo establecido en el Capítulo I del Título Octavo de la Ley General.

**SÉPTIMO.** - Con fundamento en el artículo 71 de la Ley De Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se notificará del presente acuerdo por el medio señalado para recibir dicha notificación por el interesado. -----

Así lo acordó y firma Erik Jaime Vázquez, Jefe de Departamento y Titular de la Unidad de Transparencia del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

El acuerdo que antecede se publica en la lista de acuerdos, a treinta de octubre de dos mil veinticuatro. -----

Conste-----

